

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **WILMA JOSEFINA ARISTIMUÑO GONZALEZ** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-06068784-2** en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo. **En la Resolución Administrativa N° GRTI/INTI/GRTI/RNO/DSA/2016/0251/002677** de fecha 18/08/2016, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparo Fiscal N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2015/ISLR/1155/2369**, de fecha 05/11/2015, notificada en fecha 20/11/2015, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 176 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al ejercicio fiscal investigado desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013 N° de liquidaciones: 071001233000618, 071001233000619, 071001233000620, fecha de liquidación: 06/10/2016; Impuesto: Bs. 9.572,00; Multa: Bs. 17.815,00, Intereses: Bs. 5.943,00 respectivamente Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 254 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 266 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

**DAVID RAMON LOPEZ ORELLANA**

Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental

Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 23/09/2016

Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 28/09/2016

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

8000-seniat-786428

Diario **VEA**, 3col x 8cm, B/N, Publica el: Martes 25/10/2016

Solicitado por: Área de Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 20-10-2016, por Yenitze García

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,  
Gerencia General de Administración